



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dentro de los fines establecidos a los partidos políticos, de conformidad al artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos, el Partido Revolucionario Institucional no cuenta con obligaciones o atribuciones respecto al tema de concesiones, licencias, permisos y autorizaciones, para el expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, por lo que esta fracción es inaplicable.

| | |
|--|--------------------------------|
| Fecha de actualización: | 31 de marzo de 2024 |
| Unidad encargada de la información: | Unidad de Transparencia |